



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL
Y DERECHO

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LA CARRERA
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CPA

TEMA: ANÁLISIS DE LA NIIF 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS FRANCO ARMIJOS Y
ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL
PERIODO 2020

Autores:

Srta. DE LA VERA CASTRO DANIELA DANIXA

Sr. JIMÉNEZ NAULA NÉSTOR JOSUÉ

Tutor:

Mgr. VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGÉLICA

Milagro, Noviembre 2021

ECUADOR

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabrizio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **DE LA VERA CASTRO DANIELA DANIXA**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE SOSTENIBLE**, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 24 de noviembre de 2021

DE LA VERA DANIELA DANIXA

Autor 1

CI: 095636588-6

DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabrizio Guevara Viejó, PhD.

RECTOR

Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Yo, **JIMÉNEZ NAULA NÉSTOR JOSUÉ**, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de integración curricular, modalidad presencial, mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor, como requisito previo para la obtención de mi Título de Grado, como aporte a la Línea de Investigación **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE SOSTENIBLE**, de conformidad con el Art. 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, concedo a favor de la Universidad Estatal de Milagro una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de integración curricular en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Milagro, 24 de noviembre de 2021

JIMÉNEZ NAULA NÉSTOR JOSUÉ

Autor 2

CI: 095023004-5

APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA** en mi calidad de tutor del trabajo de integración curricular, elaborado por los estudiantes **DE LA VERA CASTRO DANIELA DANIXA** y **JIMÉNEZ NAULA NÉSTOR JOSUÉ**, cuyo título es **ANÁLISIS DE LA NIIF 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PERIODO 2020**, que aporta a la Línea de Investigación **ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE SOSTENIBLE** previo a la obtención del Título de Grado Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría - CPA; considero que el mismo reúne los requisitos y méritos necesarios en el campo metodológico y epistemológico, para ser sometido a la evaluación por parte del tribunal calificador que se designe, por lo que lo **APRUEBO**, a fin de que el trabajo sea habilitado para continuar con el proceso previa culminación de Trabajo de Integración Curricular de la Universidad Estatal de Milagro.

Milagro, 24 de noviembre de 2021

VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA

Tutor

C.I: 091385217-4

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA

MAE. VILLEGAS YAGUAL FÉLIX ENRIQUE

MAE. ESPINOZA TOALOMBO ROSA AURORA

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLUCA Y AUDITORIA - CPA** presentado por la estudiante **DE LA VERA CASTRO DANIELA DANIXA**

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: **ANÁLISIS DE LA NIIF 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PERIODO 2020.**

Otorga al presente Trabajo de Integración Curricular, las siguientes calificaciones:

Trabajo de Integración Curricular	[]
Defensa oral	[]
Total	[]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) _____

Fecha: 24 de noviembre de 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	MTF. VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA	_____
Secretario /a	MAE. VILLEGAS YAGUAL FÉLIX ENRIQUE	_____
Integrante	MAE. ESPINOZA TOALOMBO ROSA AURORA	_____

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador constituido por:

Mgtr. VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA

MAE. VILLEGAS YAGUAL FÉLIX ENRIQUE

MAE. ESPINOZA TOALOMBO ROSA AURORA

Luego de realizar la revisión del Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título (o grado académico) de **LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLUCA Y AUDITORIA - CPA** presentado por el estudiante **JIMÉNEZ NAULA NÉSTOR JOSUÉ**

Con el tema de trabajo de Integración Curricular: **ANÁLISIS DE LA NIIF 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PERIODO 2020..**

Otorga al presente Proyecto Integrador, las siguientes calificaciones:

Trabajo de Integración Curricular	[]
Defensa oral	[]
Total	[]

Emite el siguiente veredicto: (aprobado/reprobado) _____

Fecha: 24 de noviembre de 2021

Para constancia de lo actuado firman:

	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente	MTF. VALDERRAMA BARRAGÁN GLORIA ANGELICA	_____
Secretario /a	MAE. VILLEGAS YAGUAL FÉLIX ENRIQUE	_____
Integrante	MAE. ESPINOZA TOALOMBO ROSA	_____

AURORA

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación en primer parte a Dios, pues es el quien me tiene en pie de lucha, me ha dado la fortaleza y conocimiento necesario para poder concluir una etapa más dentro de mi vida académica.

A mis docentes, quienes fueron piezas claves para mi desarrollo profesional y quienes me dieron la motivación necesaria para no rendirme.

A mis padres, quienes inculcaron la educación desde mis inicios, emitiendo su tiempo y dedicación en cada uno de mis logros, brindándome la oportunidad al estudio, la formación personal y profesional.

A mi docente tutora académica por impartir sus conocimientos y concluir con esta etapa de formación estudiantil, quien hizo en mí una persona ética, moral e investigativa.

Néstor Josué Jiménez Naula

AGRADECIMIENTO

Con gratitud manifiesto mis más sinceros agradecimientos a Dios, por su amor incondicional y por la oportunidad que me brindo de culminar una etapa más en mi vida, quien de una u otra forma me mantuvo a pie y flote para continuar el trayecto de este proceso educativo.

Agradezco a mi familia, en especial a mis padres quienes han sido el apoyo desde el comienzo hasta el final, aquellos que me vieron en las buenas, malas, alegrías y tristezas por las que pase, a quienes estuvieron en las madrugadas, tardes y noches acompañándome para hoy concluir mi perfil profesional.

A mis docentes Romero Cárdenas Erika Jadira, Valderrama Barragán Gloria Angelica, Valderrama Barragán Edwin Favio, quienes no solo brindaron conocimientos, sino que una vista profesional del campo y su amistad de manera incondicional, tras las dificultades del camino.

Muchas gracias aquellos que sin su apoyo no podría hoy expresar estas palabras.

Néstor Josué Jiménez Naula.

ÍNDICE GENERAL

DERECHOS DE AUTOR.....	ii
DERECHOS DE AUTOR.....	iii
APROBACIÓN DEL TUTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	v
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	vi
DEDICATORIA	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
ÍNDICE DE TABLAS	xi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO 1.....	3
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Planteamiento del problema	5
1.2. Objetivos	8
1.3. Justificación.....	9
1.4. Marco Teórico.....	10
CAPÍTULO 2.....	38
2. METODOLOGÍA	38
CAPÍTULO 3.....	44
3. RESULTADOS (ANÁLISIS O PROPUESTA)	44
RECOMENDACIONES	64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	65
ANEXOS.....	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Recaudación de tributos periodo 2019	18
Figura 2: ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?.....	45
Figura 3: Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que se mantuvo una confusión en su comprensión?.....	46
Figura 4: ¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?.....	48
Figura 5: ¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?.....	49
Figura 6: ¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?.....	51
Figura 7: ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?.....	53
Figura 8: ¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?.....	55
Figura 9: ¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?.....	57
Figura 10: ¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?.....	59
Figura 11: ¿Considera que las actualizaciones en normativas financieras crean un beneficio común entre entidad y ente tributario?.....	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?.....	44
Tabla 2. Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que se mantuvo una confusión en su comprensión?.....	45
Tabla 3. ¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?.....	47
Tabla 4. ¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?.....	49
Tabla 5. ¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?.....	50
Tabla 6. ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?.....	52
Tabla 7. ¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?.....	54
Tabla 8. ¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?.....	56
Tabla 9. ¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?.....	58
Tabla 10. ¿Considera que las actualizaciones en normativas financieras crean un beneficio común entre entidad y ente tributario?.....	60

ANÁLISIS DE LA NIIF 1 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS FRANCO ARMIJOS Y ASOCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PERIODO 2020

RESUMEN

La percepción de los impuestos es una acción de gran notabilidad en la sociedad, puesto que, a través de aquella acción se colecta caudales que se emiten dentro del presupuesto general del estado los mismos de manera posterior son retribuidos a la sociedad mediante el Plan de Desarrollo del ente gubernamental. No obstante, son varios los elementos que actúan para que se infrinja esta responsabilidad como; la privación de compromiso en la autoeducación tributaria, el escaso nivel de capacitación, entre otros. Por aquella razón en el presente trabajo se analiza la NIIF 1 en los estados financieros de la empresa de servicios Franco Armijos y asociados y su incidencia en el cumplimiento del cumplimiento tributario durante el periodo 2020, teniendo como objetivo principal estudiar la aplicación de la NIIF 1 y su incidencia dentro de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones. Se utiliza un tipo de investigación documental, correlacional y de campo con un diseño cualitativo y cuantitativo puesto que se implementará una entrevista con preguntas cerradas además de una encuesta que consta de 10 preguntas cerradas, que serán analizadas a través de cuadros estadísticos para obtener información concreta y precisa. Como resultado se obtuvo que la organización mantiene un nivel adecuado en el manejo de NIIF, además mantiene un nivel medio de educación contable, tributario en sus colaboradores y se llegó a la conclusión de que la administración organizacional debe planificar métodos de capacitación y concientización a la manera de evitar multas y sanciones.

PALABRAS CLAVE: Percepción de impuestos, cultura tributaria, organización.

**ANALYSIS OF IFRS 1 IN THE FINANCIAL STATEMENTS OF THE FRANCO
ARMIJOS AND ASOCIADOS SERVICES COMPANY IN TAX COMPLIANCE IN
THE 2020 PERIOD.**

ABSTRACT

The perception of taxes is an action of great note in society, since, through that action, flows are collected that are issued within the general budget of the state, they are later paid to society through the Development Plan of the governmental entity. However, there are several elements that act to infringe this responsibility such as; the deprivation of commitment in tax self-education, the low level of training, among others. For this reason, this work analyzes IFRS 1 in the financial statements of the services company Franco Armijos and associates and its impact on compliance with tax compliance during the 2020 period, with the main objective of studying the application of IFRS 1 and its incidence within the tax culture in the fulfillment of its obligations. A type of documentary, correlational and field research is used with a qualitative and quantitative design since an interview with closed questions will be implemented in addition to a survey consisting of 10 closed questions, which will be analyzed through statistical tables to obtain concrete information and accurate. As a result, it was obtained that the organization maintains an adequate level in the management of IFRS, also maintains a medium level of accounting and tax education in its collaborators and it was concluded that the organizational administration must plan training methods and awareness to the way to avoid fines and penalties.

KEY WORDS: Tax perception, tax culture, organization.

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo realizar un análisis de la NIIF 1 en la organización Franco Armijos y Asociados y su efecto en el cumplimiento tributario, de tal manera, poder constatar si aquella entidad implementa de un correcto uso tales normas financieras, a su vez verificar su relación y/o efecto en la implementación de las normas con el cumplimiento tributario. La organización investigada se dedica a brindar servicios de asesoramiento a personas naturales y jurídicas en el campo contable y tributario además de asesoramiento ambiental.

Las normas internacionales de información financiera NIIF fueron establecidas por el IASB (International Accounting Standards Board) desde el año 1973 hasta el año 2001, las cuales primero eran llamadas NIC, pero a través del tiempo el IASB restableció sus estándares cambio sus nomenclatura a NIIF, a nivel mundial gran parte de las empresas de distintos países han optado por la implementación de las NIIF de manera obligatoria, con el objetivo de que su información financiera sea transparente confiable y comparable a nivel nacional e internacional.

La mayoría de los países de América latina ya han implementado las normas internacionales de información financiera y algunos otros aún se encuentran en el proceso, debido el organismo de control de cada país a obligado que se implementen también a causa de la inversión financiera extranjera, se necesita que la información contable de las compañías esté elaborada bajo un mismo estatuto en este caso las NIIF.

En Ecuador se establece, la implementación de las normas internacionales de información financiera en el año 2008 mediante el decreto 08.G.D.DSC.010, el cual fue emitido por la superintendencias de compañías, valores y seguros, entidad encargada de controlar la

actividad comercial de las empresas existentes en el país, en la actualidad existe mucha competitividad en el mercado por lo que se deben adoptar estas normas, anteriormente en el país se aplicaban las NEC (Normas Ecuatorianas de Contabilidad) las mismas que fueron publicadas en 1999, se estipuló que se deberían aplicar obligatoriamente todas las entidades que constan en la superintendencias de compañías valores y seguros. Por otro lado, es importante el sistema tributario para el desarrollo del país, ya que, es la fuente de ingresos principal del estado ecuatoriano, el cual se rige mediante el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario, los cuales deben ser cumplidos por todos los contribuyentes, caso contrario pueden generar multas y/o sanciones, por otra parte, en medida que se dio la llegada de las NIIF al país se emitieron varios reglamentos por parte del sistema tributario con respecto a las directrices que deben cumplir las compañías al momento de emitir sus declaraciones de las obligaciones tributarias.

La NIIF 1 y su adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera para varias empresas fue desconcertante, pues abordar con la implementación de esta norma y su debido requerimiento en las capacitaciones y apoyo de toda la compañía para que su ejecución sea exitosa. La NIIF 1 establece, que se cumplan con los parámetros y pautas vigentes en la presentación de sus primeros estados financieros, las cuales se deben cumplir por todas las entidades que implementan estas normas al momento de emitir la información financiera.

El propósito de nuestro estudio es realizar una indagación sobre si al momento de emitir los cinco estados financieros la organización antes mencionada se está estructurado con base a la NIC 1 y al emitir en su presentación, cuales son los efectos tributarios encontrados en la

relación directa con la NIIF 1, los mismos que serán mencionados en el desarrollo de la investigación.

La investigación realizada es tipo documental y cuantitativa, teniendo como finalidad el análisis de la NIIF 1 en los estados financieros y el efecto tras lo generado en el cumplimiento tributario, el trabajo realizado se basa en la información recopilada de los documentos que ha facilitado la empresa, además de revistas científicas, libros, papers e información de páginas oficiales de la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, documentación audiovisual y la realización de un formulario cerrado como instrumento de recopilación de información necesaria para el desarrollo de la investigación. El trabajo está distribuido en tres capítulos estructurados de la siguiente forma:

Capítulo 1; en este apartado es donde se establece una introducción al tema, se determina el planteamiento del problema, su objetivo general, específico además de la justificación y el marco teórico de la investigación.

Capítulo 2; en este apartado se establece la metodología utilizada en el transcurso del desarrollo de la investigación realizada, de tal manera lograr obtener los resultados con el tipo de investigación y su base en el uso de técnicas para la recopilación de la información.

Capítulo 3; en este apartado se concluye con la verificación del cumplimiento de los objetivos planteados mediante los resultados obtenidos en el transcurso de la investigación, de igual forma se establece las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos como sustento en la verificación de la información.

1.1. Planteamiento del problema

El alto grado de globalización que han alcanzado los mercados financieros, nos obliga a contar con un marco normativo contable que esté de acuerdo con estándares internacionales,

que tenga plena vigencia, sea estable en el tiempo y que a su vez se adapte a los nuevos requerimientos de la economía mundial. (Díaz Becerra, 2010)

Las normas de información financiera NIIF, fueron adoptadas por la necesidad que tienen las compañías a nivel mundial brinden una información de calidad y sobre todo transparente de su situación financiera, por lo que muchos países han optado por implementarla para que sus empresas tengan una mayor competitividad en el mercado. En Ecuador, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros determino la implementación de estas normas obligatoriamente a todas las empresas que consten en el registro de la entidad previamente mencionada, sin embargo, se puede constatar que existen varias empresas que aún no implementan esta normativa, por otro lado, algunas empresas tienen la incertidumbre en la afección del cumplimiento tributario al momento de implementar las NIIF.

Tal cual se puede apreciar en el párrafo anterior, la aplicación de las NIIF es muy importante para el ámbito laboral, sin embargo, el desconocimiento del proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) no permite la correcta elaboración de los estados financieros de la empresa de servicios Franco Armijos y Asociados.

Lo expuesto es ocasionado por un limitado asesoramiento contable, lo cual, a su vez, provoca retraso en la definición del cronograma de trabajo sobre la aplicación de estas normas.

A este problema se suma el desinterés de los directivos de la Empresa Franco Armijos y Asociados, situación que ha imposibilitado la adecuada capacitación del personal, y por consiguiente una dificultad en la asimilación y desarrollo del proceso de aplicación de las NIIF. La falta de apoyo para el desarrollo y elaboración de los procesos contables, se origina adicionalmente por la inadecuada distribución de funciones, situación que disminuye la disponibilidad del personal encargado del área contable de la empresa.

Por último, se puede anotar que se ha suscitado una deficiencia en la presentación de la Información Financiera, en vista de la carencia de conocimiento del personal del área contable provocando la inseguridad en el desempeño de las funciones.

La problemática expuesta en líneas anteriores, es generadora del incumplimiento de la normativa tipificada en la Superintendencia de Compañías, además genera cierto nivel de desagrado dentro del departamento contable de la empresa, por las constantes notificaciones formales que generan la aplicación de multas por parte de las entidades de control, por último se presenta una gran dificultad para registrar los Estados Financieros en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

Franco Armijos y Asociados se puede constatar que es una empresa, que al implementar la NIIF 1 en sus estados financieros, con el objetivo de cumplir con los reglamentos dados por la Superintendencia de Compañías Seguros y Valores, a su vez, por los beneficios que tiene dentro del ámbito nacional e internacional con la implementación de esta normativa, se busca verificar que los estados financieros emitidos cumplan con todos los lineamientos de la NIIF1 y por otro parte, la empresa desconoce todos los efectos tributarios que se generan.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Franco Armijos y Asociados esta empresa se encuentra ubicada en el cantón la Troncal específicamente en las calles 24 de mayo y av. 25 de agosto se dedica a la comercialización de equipos de oficina y especialmente a brindar sus servicios de asesoramiento a personas naturales y jurídicas en el campo contable y tributario, además del asesoramiento ambiental, la misma que cuenta con un grupo de 4 colaboradores.

País: Ecuador

Región: Sierra

Provincia: Cañar

Cantón: La Troncal

Aspectos: Contables y Tributarios

Lugar: Empresa “Franco Armijos Y Asociados”

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cuál es el efecto tributario que genera la aplicación de la NIIF 1 en la empresa franco Armijos y asociados en el periodo 2020?

SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

¿De qué manera influyen la información financiera al momento realizar las declaraciones tributarias?

¿Se ejecuta una correcta aplicación de la NIIF 1 dentro de la empresa Franco Armijos y asociados?

DETERMINACIÓN DEL TEMA

Análisis sobre la aplicación de la NIIF 1 en la empresa de servicios Franco Armijos y Asociados y su efecto en el cumplimiento tributario en el periodo 2020.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar la aplicación de la NIIF 1 en la empresa de servicios Franco Armijos y Asociados en el cumplimiento tributario en el periodo 2020.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Indagar de qué manera influye la información contable al momento de elaborar las declaraciones tributarias.
- Determinar cuáles son las consecuencias de una errónea implementación de la NIIF 1 en la empresa Franco Armijos y Asociados en el periodo 2020.
- Identificar qué efectos se producen al incumplir con las declaraciones tributarias.

1.3. Justificación

El presente trabajo investigativo se centra en conocer mediante un análisis de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1, si está se implementa y/o efectúa de una manera correcta dentro de la empresa de servicios Franco Armijos y Asociados, también buscamos conocer cuáles son las causas y efectos que se ocasionan en el cumplimiento tributario, debido a que en la actualidad existen muchas empresas que no aplican la NIIF1 de una forma adecuada, esto debido a la falta de capacitación o al poco interés que mantienen al aplicar esta norma, sea por incertidumbre de no saber cuáles son los efecto que puede producir dentro de la empresa al momento de realizar las declaraciones tributarias, ya que, es de vital importancia conocer también las consecuencias que pueden ocasionar el incumpliendo tributario para la empresa y en general para el país, siendo los impuestos la fuente principal de ingresos del Estado Ecuatoriano, para poder cumplir con el gasto público.

El Cantón donde se encuentra ubicada la empresa Franco Armijos y Asociados en donde se va a realizar la investigación es la Troncal, en la provincia de Cañar en este Cantón se desarrolla una gran actividad comercial que cada día va obteniendo un crecimiento oportuno, por otro lado, también existen empresas dentro de esta localidad que no implementan las NIIF, al no saber cuáles son los beneficios tributarios que obtendrían al realizar sus declaraciones en los tiempos establecidos por las leyes tributarias.

Al realizar este estudio se beneficiarán muchas personas como; el propietario, los trabajadores, clientes y otras entidades como el Servicio de Rentas Internas (SRI), que gracias a esta entidad también se beneficia la comunidad en general, ya que, se contribuye al desarrollo del país, mediante obras dentro del ámbito educativo, seguridad ciudadana, infraestructura, etc.

La finalidad de este trabajo es que se cumplan de una manera adecuada la NIIF 1, adoptando por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera y presentar los efectos tributarios que generan al aplicarlas para que de esta manera muchas más empresas en general se decidan a la implantación de esta norma.

1.4. Marco Teórico

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LAS NIIF

Según (Casal & Vilorio, 2007) la Contabilidad se ubica en la historia como una ciencia de vieja data ya, que su aparición se lleva a cabo desde el momento en que el hombre tuvo la necesidad de contar y anotar. Dicha actividad fue evolucionando conforme se perfeccionó la propiedad y el comercio, pero, aunque sus antecedentes se pueden encontrar desde la época de los sumerios alrededor de 8000 a.C. no es sino hasta 1494 d. C. que Luca Pacioli expone en 36 capítulos “Métodos Contables” y desde allí quedarían impresos los fundamentos de la partida doble

Debido a averiguaciones halladas se define que la contabilidad ha existido siempre desde los tiempos más antiguos e implementada por parte de las personas ya que tenían la obligación de aprender de esta primero de una manera empírica para poder llevar sus registros de una manera ordenada y también para comenzar la comercialización tiempo después surge el método de la partida doble la cual se establece bajo la ley de la casualidad.

El fenómeno de la globalización tiene marcada influencia en la contabilidad, puesto que la involucra y afecta haciéndola innovar y mantenerse en constante cambio para adecuarse a las también cambiantes circunstancias. La globalización demanda el intercambio de información financiera internacional entre los distintos mercados e interesados, que sea útil para la toma de decisiones económicas. En este sentido, la contabilidad solo podrá cubrir las necesidades de los interesados en la medida que se prepare con base a un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exijan información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, tal como está señalado por las mismas NIIF (Peña Molina, 2012)

A medida que el tiempo avanza las empresas en todo el mundo buscan mejorar constantemente y tener una mayor competitividad en el mercado para obtener una mayor rentabilidad y ganar más mercado sea nacional e internacional por este motivo se establecieron normas para la presentación de la información contable con el fin de que todas las entidades alrededor del mundo tengan un mismo lenguaje financiero al momento de presentar los estados financieros y estos sean elaborados según los requerimientos de las NIIF.

Las NIIF las cuales son emitidas y difundidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board–IASB). Este organismo nace en el año 1973 como Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Committee–IASC) y en el año 2001 se transforma y convierte en lo que es actualmente el IASB para afrontar la difícil labor de recomendar la adopción de estas normas a nivel mundial (Díaz Becerra, 2010)

Las normas internacionales de información financiera NIIF cuenta con un organismo de control que es el IASB el cual supervisa la implementación de estas normas en todos los países que obtén por implementarlos al dar a conocer estas normas a nivel mundial buscan que la información financiera sea de calidad y transparente.

El IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NIC) hasta que las mismas se modifiquen o reformulen. A partir de ese momento, las nuevas normas siguieron la nomenclatura de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que en inglés se denominan International Financial Reporting Standards (IFRS). El proceso de convergencia más importante es el desarrollado entre el IASB y FASB, donde existen preocupaciones de los observadores de este proceso por la sustancial diferencia existente entre los fundamentos sobre los que se han desarrollado los modelos de contabilidad del FASB y el IASB. Mientras el primero se ha caracterizado por la emisión de normas que contienen reglas específicas para la orientación en las prácticas de contabilidad, colocada al mero cumplimiento de las normas, más que a proporcionar información para la toma de decisiones económicas; el segundo ha emitido sus normas sobre la base de un conjunto de principios sólidos suficientes para que los encargados de elaborar la información financiera encuentren siempre las opciones que mejor representen la imagen fiel de la empresa, no proporcionando suficiente orientación y apoyo para la realización de juicios profesionales. (Gómez, De La Hoz, & De La Hoz, 2010)

Las NIIF normas internacionales de información financieras a medida que pase el tiempo buscan reemplazar las NIC el FASB fue la entidad que emitió las NIC para que estas sean adaptadas a nivel mundial son reglas contables que deben seguirse al momento de realizar la información financiera mientras que por otra parte las NIIF se las define como normas más consolidadas que sirven para que las empresas puedan tomar una mejor decisión las dos

normas tienen relación entre sí solo las NIIF se van perfeccionando para que las entidades que la apliquen tengan ventajas competitivas ya que gracias a estas normas se pueden dar inversiones internacionales.

(Palacios Manzano & Martínez Conesa, 2005) Establecen que en la mayoría de los países de América Latina se han llevado a cabo esfuerzos de cooperación para avanzar hacia el establecimiento de una información financiera comparable, eliminándose durante los últimos cinco años numerosas diferencias entre las normas de contabilidad de los respectivos países, principalmente a través de la emisión de normas comunes desarrolladas por proyectos conjuntos entre dos o más países, e iniciativas de cooperación entre sus países y el IASB. La influencia de las normas internacionales del IASB en Latinoamérica se pone de manifiesto en el número de países que han aceptado estas normas como obligatorias: Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, mientras que en Chile, México y Venezuela se establece la aplicación de las Normas Internacionales de forma supletoria.

Los países de América Latina antes mencionados se encuentran en proceso de desarrollo por lo que es favorable que deban acogerse a las normas internacionales de información financiera, algunos de estos ya implementan las normas por que el organismo de control de cada país establece que se deben acoger las NIIF de forma obligatoria mientras que otros aún se encuentran en el proceso de adopción debido a que estos anteriormente se regían bajo las normas contables que tenía cada estado en el año 2009 a 2010 algunos países ya elaboraban su información financiera bajo los requerimientos de las NIIF.

Según lo establecido por (Cuenca Jiménez, González torres, Higuerey Gómez, & Villanueva García, 2017) Ecuador es un país con gran potencial para atraer inversiones es por ello que requiere que las empresas estén a la altura de los retos globales. Este proceso de

convergencia de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) tiene su culminación a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el ejercicio 2010. Según resolución N° 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se estableció el cronograma para la implementación obligatoria de las NIIF en Ecuador, aplicable a todas las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, formando tres grupos de empresas para la implementación:

- El primer grupo partió desde el 01 de enero del 2010 para las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercados de Valores y las compañías que ejercían actividades de auditoría externa
- El segundo grupo deberían aplicar a partir del 01 de enero del 2011 afectando a las compañías que tenían activos totales, iguales o superiores a 4M\$ al 31 de diciembre del 2007
- El tercer grupo a partir del 01 de enero del 2012, para el resto de compañías no considerada en los grupos anteriores.

Antes de la llegada de las NIIF a Ecuador este regía y elaboraba su información contable bajo los principios contables generalmente aceptados los cuales eran ostentados por las normas ecuatorianas de contabilidad NEC estas fueron emitidas por la federación nacional de contadores de Ecuador las mismas que debían ser aplicadas en el sector privado y mixto con el fin de que los estados financieros de las empresas tengan reglas al momento de elaborarlos para su presentación. La superintendencia de compañías valores y seguros estableció el 20 de noviembre del 2008 la planificación para la implementación de las normas internacionales de información financiera que deben ser adoptadas de manera obligatoria

por parte de todas las compañías que se encuentran bajo el control de las superintendencias de compañías valores y seguros.

NIIF 1 adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera

El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad (Deloitte, 2019) Esta norma tiene como finalidad que la información financiera sea transparente no contenga errores y sobre todo que la misma pueda ser alabadora bajo los mismos reglamentos en todas las partes del mundo y de esta manera trae beneficios a las empresas.

Alcance

Estas normas financieras pueden ser implementadas en los primeros informes financieros o intermedios de las entidades los mismos que deberán ser presentados de una manera clara y coherente para que las empresas puedan tomar decisiones en base a los mismos.

Reconocimiento y medición

Se establece que la entidad deberá elaborar un balance general según las NIIF en el periodo de transición para poder realizar una comparación de las normas que son los principios de contabilidad generalmente aceptados y las NIIF el cual se toma como punto de partida para empezar a elaborar todo el proceso contable en base a las NIIF.

Presentación e información a revelar

Los primeros estados financieros de una entidad que se presenten conforme a las NIIF incluirán al menos tres estados de situación financiera, dos estados del resultado y otro

resultado integral del periodo, dos estados del resultado del periodo separados (si se presentan), dos estados de flujos de efectivo y dos estados de cambios en el patrimonio y las notas relacionadas, incluyendo información comparativa para todos los estados presentados. (Deloitte, 2019)

Para empezar con la implementación de las NIIF se deben presentar 3 balances generales los cuales deben ser comparados entre sí para observar los cambios que ocurren al momento de aplicar las NIIF, también se deben presentar 2 estados de resultados 1 en el periodo de transición y el otro en el periodo de implementación de las NIIF de igual manera se debe hacer lo mismo con el flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio.

SISTEMA TRIBUTARIO ECUATORIANO

En la década de los 70 se dio el auge petrolero, lo que generó el incremento de la recaudación tributaria, el crecimiento del gasto público y el aumento de la deuda externa. Entre tanto, Paz y Miño (2015) asegura que los años de bonanza terminaron en la década de los 80 y llegó la inestabilidad económica al país, hasta la década de los 90, con la afectación al sistema tributario, debido a las permanentes reformas fiscales. A partir del año 2000, la estabilidad económica retornó al Ecuador con la dolarización, medida implementada frente a la crisis financiera del año 1999, causada por el feriado bancario (Garzón Campos, Ahmed Radwan, & Peñaherrera Melo, 2018)

A través del tiempo van apareciendo factores que ocasionan que en el país caiga en una inestabilidad por este motivo el estado procede a el incremento de los tributos o a establecer nuevos tributos. Todos los sistemas tributarios se respaldan en la legislación establecida por el país de origen esta debe basarse obligatoriamente a la constitución política que es la máxima ley en todos los países del mundo. En Ecuador es la constitución la cual fue publicada en el 2008 y es la misma que se encuentra vigente en la actualidad.

La entidad encargada de recaudar controlar y verificar que todas las compañías cumplan con esta obligación tributaria es el servicio de renta internas es fundamental que todas la personas tengamos en cuenta la importancia que tiene cumplir con estas obligaciones porque es un beneficio para toda la sociedad .El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. (SRI, s.f.)

Según el servicio de rentas internas los principales tributos que son cobrados en Ecuador son los siguientes:

Impuesto a la renta: este impuesto deben pagarlo las personas naturales y jurídicas también las sociedades que se encuentran establecidas en el país según los resultados de las actividades económicas de las mismas los contribuyentes quienes están exentos a realizar este pago son los sujetos pasivos. (Paz & Cepeda, 2015)

Impuesto al valor agregado (IVA): este impuesto debe ser pagado por todas las personas a momento de realizar una compra o venta también cuando se importa bienes muebles, así como los derechos de autor, propiedad industrial los y los servicios prestados. (Paz & Cepeda, 2015)

Impuesto a los consumos especiales ICE: este impuesto se cobra a los bienes y servicios ya sean nacional o importados la ley de régimen tributario interno establece cuales son estos bienes y servicios (Paz & Cepeda, 2015)

Salida de divisas: estos impuestos los deben pagar las personas naturales, sociedades los mismos que son cobrados cuando se envía dinero al exterior en efectivo o por medio de cheques entre otros también existen exoneraciones las cuales estas detalladas en el reglamento del ISD. (Paz & Cepeda, 2015)

Tasas: son pagadas por los contribuyentes que se benefician de servicios públicos por lo cual son obligatorios para las personas que reciben estos servicios del estado. (Paz & Cepeda, 2015)

Contribuciones especiales o de mejoras: estos tributos deben ser pagados por sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el gobierno las mismas que favorecen el patrimonio de los contribuyentes. (Paz & Cepeda, 2015)

Recaudación de tributos en el año 2019

Se obtuvo una mayor recaudación de los tributos en el 2019 a comparación con el 2018 en el periodo se consiguió una recaudación de 14.269 millones de dólares por lo tanto se dio un aumento del 2,8 % en relación al 2018 también se recaudó 390 millones adicionales .Por Impuesto a la Renta se recaudaron USD 4.770 millones lo que significa un incremento del 9,2% en relación al período de 2018 y por el Valor Agregado (IVA) el SRI recaudó USD 6.685 millones, con una variación del 0,8% en relación al 2018. (SRI, 2020)

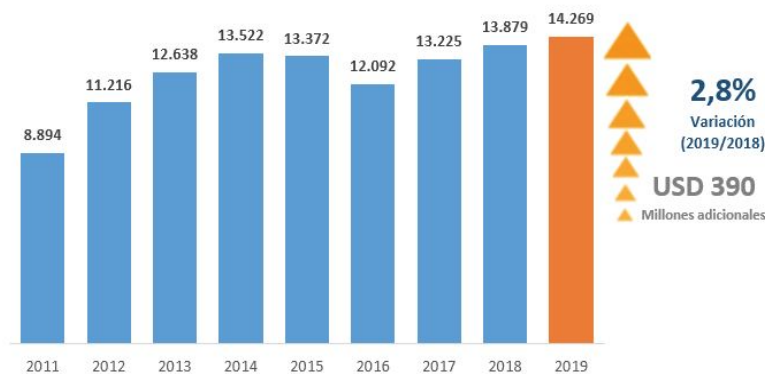


Figura 1: Recaudación de tributos periodo 2019

En la imagen podemos observar los valores que recaudo el SRI desde el año 2011 al 2019 en donde se incrementó el monto recaudado a comparación con los demás años en el 2019 fue el año en donde se obtuvo una comparación más evidente esto es importante ya que los contribuyentes están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Recaudación de tributos en el año 2020

El Servicio de Rentas Internas (SRI) recaudó USD 12.382 millones durante el pasado 2020. Solo en diciembre del año anterior, recaudó USD 1.068 millones, lo que equivale a un incremento de USD 34 millones y un crecimiento del 3,3% respecto a diciembre de 2019. (SRI, 2021)

La recaudación por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), durante el período del 2020, alcanzó los USD 5.506 millones. En tanto que la recaudación mensual (diciembre de 2020), por este mismo concepto, fue de USD 550 millones, lo que significó un crecimiento del 4,2% en relación al mismo mes de 2019. (SRI, 2021)

Por Impuesto a la Renta (IR), durante el 2020, se recaudaron USD 4.406 millones, mientras que, únicamente en el último mes de ese año, se registró una recaudación de USD 300 millones, es decir, 9,3% de crecimiento en relación a diciembre de 2019. (SRI, 2021)

Con respecto al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), se recaudaron USD 740 millones durante todo el año pasado. En diciembre de 2020, por concepto de este impuesto se recaudaron USD 76 millones, es decir, 4,8% de crecimiento en relación al mismo mes de 2019. (SRI, 2021)

Según los datos anteriores el total de recaudación que obtuvo el SRI fue de 12.382 millones fue mucho menor que la del año 2019 la cual fue 14.269 millones esto fue a causa de la

emergencia que está viviendo el país, pero la cual se recuperó el último trimestre las comparaciones que se mencionaron son solo del mes de diciembre 2020 en donde se pudo constatar un incremento a comparación de diciembre del 2019.

MARCO CONCEPTUAL

(Reidl Martínez, 2012) Establece que el marco conceptual es en realidad una investigación bibliográfica que habla de las variables que se estudiarán en la investigación, o de la relación que existe entre ellas, explicadas en estudios similares. Hace referencia a perspectivas o enfoques teóricos empleados en estudios relacionados, se analiza su bondad o propiedad. Este apartado específicamente se encuentra dentro del marco teórico y sirve para que los lectores comprendan el significado de ciertas palabras desconocidas mencionadas dentro del trabajo investigativo y de esta manera entiendan, se tenga una idea más clara de lo que quiere dar a conocer la presente investigación.

Cultura tributaria:

Según (Armas & Colmenares, 2009) son los conocimientos, valoraciones y actitudes de las personas con respecto a los tributos, así como al nivel de creencia de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esta relación es fundamental que la sociedad cumpla con estas obligaciones para que de esta manera mejore la cultura tributaria porque de esto depende el desarrollo del país.

Cumplimiento tributario:

El cumplimiento tributario voluntario en los contribuyentes se encuentra condicionado. Este depende del nivel observado de confianza que tienen los contribuyentes de cómo el gobierno lleva la correcta administración de los recursos y el poder de la autoridad fiscal el

cumplimiento tributario debe ser cumplido obligatoriamente. (Urdaneta, Delgado, Yanez, Quijije, & Cedeño, 2020)

Contribuyente:

(CES, 2008) Establece que toda persona natural o jurídica a quien según la ley ya establecida atribuye la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas los deberes tributarios se deben pagar ya sean impuestos, tasas, o contribuciones especiales con el fin de suministrar financiamiento al estado

Estados financieros:

Según (Elizalde, 2019) los estados financieros se alimentan de la información obtenida en los libros contables siendo estos entregados en periodo trimestral, semestral o anual. Los estados financieros son elaborados con el objetivo de dar a conocer la situación financiera de la empresa de esta manera la entidad puede conocer la rentabilidad que está generando.

Estados de resultados:

(Gómez M. , 2014) Estipula que este estado financiero muestra en unidades monetarias, un resumen de los hechos significativos que se originaron en un determinado tiempo ya sean estos los ingresos, y los gastos obtenidos con el fin de saber si la entidad ha generado ganancias o pérdidas.

Estado de flujo de efectivo:

Este estado financiero proporciona información importante para los administradores del negocio y nace como respuesta a la necesidad de determinar la salida de recursos, como también un análisis proyectivo para sustentar la toma de decisiones, en este estado financiero

podemos observar el movimiento del dinero que ha sido obtenido en las actividades operativas y de inversión de la entidad (Gómez M. , 2014)

Estado de situación financiera:

Documento contable que muestra la situación patrimonial de una organización en un determinado tiempo. El cual está estructurado de tres partes activo, pasivo y patrimonio el activo muestra los elementos patrimoniales de la compañía, por otro lado, el pasivo detalla su origen financiero este estado tiene la finalidad de saber cuáles han sido las contribuciones de los accionistas de la entidad y la rentabilidad que se está obteniendo, para poder tomar decisiones de mejoras (Gómez M. , 2014)

Estado de cambios en el patrimonio:

Tiene como objetivo suministrar un enfoque completo de la situación inicial del patrimonio neto de la compañía, y de los elementos que lo integran, así como de las variaciones experimentadas ya sean estos aumentos o disminuciones obtenidas al desarrollo del ejercicio contable (Bosón, Cortijo, & Flores, 2009)

FASB:

Según (Charris Quimbayo & Medina González, 2006) Financial Accounting Estándar Board, fue fundado en Estados Unidos, en el año 1973, como iniciativa de carácter privada, este organismo se encarga de emitir los principios de contabilidades generalmente aceptadas que deben ser aplicados por entidades ya sea que estas coticen o no en bolsa.

IASB:

International Accounting Standards Board) es el organismo regulador en materia contable como las NIIF, esta entidad fue creada por la necesidad de consolidar las prácticas contables a nivel internacional para que la información financiera sea elaborada con estándares de

calidad. Nace en el año 2001 y está conformado por aproximadamente 130 países y 175 miembros de la IFAC. (Charris Quimbayo & Medina González, 2006)

IMPUESTOS:

(Blacio Aguirre, El tributo en el Ecuador, 2010) Establece que el impuesto es una prestación tributaria que debe ser cumplida por los contribuyentes de manera obligatoria, los impuestos son la fuente principal de ingresos del estado y estos son destinados al gasto público como la salud, educación, entre otras.

NIIF:

International financial reporting Standards son estándares contables de aplicación mundial orientados a asemejar las prácticas contables entre las empresas de los distintos países. (Estupiñán Gaitán, 2017)

NIC:

(Burgos Alarcón , 2013) Establece que son un conjunto de normas reglamentarias las cuales sirven para que la información financiera que emitan las empresas sea confiable y comparable entre todas las entidades ya sean estas nacional o internacionalmente.

NEC:

Estas normas fueron emitidas por la federación de contadores del Ecuador y la implementación de estas normas era obligatoria en el país para la aplicación, elaboración y presentación de estados financieros de las entidades sujetas al organismo de control como lo es la superintendencia de compañías, valores y seguro. (Idrovo Sangurima, 2011)

Notas en los estados financieros:

Aclaraciones o explicaciones que son realizadas en los estados financieros de situaciones cuantificables o no que se presentan en el movimiento de las cuentas, estas notas tienen la finalidad de aclarar cualquier situación dada dentro del documento contable estas se deben leer conjuntamente a los estados financieros para una correcta interpretación. (Elizalde, Los estados financieros y las políticas contables, 2019)

SRI:

Esta entidad es la encargada de la administración tributaria el control y la recaudación de los tributos establece multas a sus contribuyentes en caso de no cumplir con su obligación tributaria.

Superintendencias de compañías valores y seguros:

Supercias este organismo es el encargado de vigilar y controlar el correcto funcionamiento de todas las compañías que constan en esta entidad.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR

Art. 84.- La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución esto quiere decir que los organismos cuya competencia ha sido otorgada por la propia constitución deben cumplir con las leyes respetando los derechos de los ciudadanos (Ecuador, 2008)

Art. 213.- Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general (Ecuador, 2008)

Según el artículo anterior hace referencia que las superintendencias es un organismo muy importante y fundamental para el correcto control y manejo de las compañías que radican en el país.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos (Ecuador, 2008)

Los principios del régimen tributario señalan que los impuestos deben ser pagados por toda la sociedad en general, también esto dependerá de los ingresos que tengan las personas

naturales o jurídicas por otro lado este artículo menciona los impuestos directos los cuales son pagados por todos en un mismo porcentaje por ejemplo el IVA, los impuestos progresivos establecen que a un mayor nivel de renta más es el portaje de impuestos que se debe pagar un ejemplo de este impuestos es el impuesto sobre la renta

CODIGO TRIBUTARIO

Art. 96.- Deberes formales. - Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente (Codigo tributario, 2018)

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento. - El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. (Codigo tributario, 2018)

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad. - Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (Ley de regimen tributario interno, 2015)

Art. 20.- Principios generales. - La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo. (Ley de regimen tributario interno, 2015)

Art. 21.- Estados financieros. - Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras, así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios (Ley de regimen tributario interno, 2015)

NORMATIVA ALREDEDOR DE LA NIIF PARA PYMES

La resolución de enero del 2011, La resolución de la Superintendencia de Compañías han sido básicamente en torno a las NIIF Full o NIIF Completas, sin embargo, las siguientes resoluciones recaen en las NIIF PARA las Pymes.

Estas serán implementadas a partir del 1 de enero del año 2011: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que practican actividades de Auditoría Extrema. Estableciendo el año 2009 como el año de transición.

Adicionalmente; la resolución señaló que estos tres grupos deberían presentar hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011. Equitativamente, la siguiente información.

UN PLAN DE CAPACITACIÓN

El respectivo plan de implementación parte principalmente desde la fecha en que se da el diagnostico en los impactos causados dentro de la empresa.

De la misma forma, las empresas elaborarían o elaborarán:

Conciliaciones del Patrimonio Neto reportado bajo NEC al reportado bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre del periodo de transición. Esta conciliación convendrá ser aprobada por

el directorio hasta el 30 de septiembre del año 2009, 2010 o 2011. Conciliaciones de los Estados de Resultados del año 2009, 2010, 2011 según el caso, bajo NEC al reportado bajo NIIF.

Manifiestar cualquier ajuste si lo hubiere al estado de flujos de efectivo del 2009, 2010, 2011, según el caso previamente presentado bajo NEC.

En su artículo primero resolvió que, para efectos de preparación y presentación de los Estados Financieros, la Superintendencia de Compañías califica como Pymes a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- ✓ Activos Totales o inferiores a USD 4000.000
- ✓ Valor Bruto de ventas anuales inferiores a USD 5000.000
- ✓ Que tengan en promedio anual ponderado menos de 200 trabajadores (personal ocupado).

Se pensará como base de los Estados Financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición.

Se excluyen a las empresas contempladas en el grupo 1 y 2 de la resolución 08.G.DSC.010; a las que eligieren por la inscripción en el mercado de valores; y, a aquellas que procedan como constituyentes y originadores de un contrato fiduciario, las mismas que deberían designar NIIF completas.

Se hace referencia a los párrafos 35.1 y 35,2 de la NIIF para Pymes entorno a la adaptación por primera vez, y se permite a las empresas que estuvieren calificadas por esta resolución a usar NIIF para Pymes a utilizar NIIF completas si así lo resolvieran previo a lo cual deberá comunicar tal decisión a la Superintendencia de Compañías.

Adicionalmente esta resolución aumenta el plazo para presentar el plan de capacitación hasta el 31 de mayo de 2011 y hasta el 30 de noviembre la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición aprobado por el directorio.

Vale la pena insistir que esta última resolución expedida en enero del año 2011, delimitó claramente el universo y campo de aplicación de las NIIF para Pymes, estableciendo el segmento de contribuyentes que pueden ampararse a esta normativa, de acuerdo a los siguientes parámetros que se repiten.

Resolución N°. SC.SG.DRS. G.11.02, expide el reglamento que instituye la información y documentos que están obligadas a formular a la Superintendencia de Compañía, las sociedades sujetas a su control y vigilancia adoptando las disposiciones establecidas en el reglamento para exhibir sus balances al organismo de control.

Resolución N°. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03, Resuelve: consignar el reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras; reconocimiento del deterioro; y designación e informe de peritos.

Toda entidad comercial que tenga en sus rubros bienes inmuebles y se encuentre inmersa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) a partir del 1 de enero del 2012, en la fecha de transición (de enero de 2011), en aplicación de la sección 35, logrará medirlos a su valor razonable o reevalúo, utilizando el avalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2001, o basarse en un avalúo elaborado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

Las empresas que, al 31 de diciembre de 2010, registren activos como Terrenos y Edificios, los mismos que de acuerdo con el párrafo 40 de la NEC 12 Propiedad, Planta y Equipo, se registraron separadamente, en caso de acogerse al avalúo comercial referido en el artículo precedente, para efectos de contabilización corresponderá mercantilizarse dicho avalúo de manera proporcional a los saldos registrados previamente bajo NEC. La vida útil remanente de las edificaciones revaluadas debe instituirse Considerando el periodo durante el cual se espera que dicho activo sea utilizado por la empresa, basado en la experiencia de activos semejantes. (Guamán Chango, 2012)

LEY DE COMPAÑÍAS.

“**Art. 1.-** Contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales para iniciar en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se manda por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil. Este artículo establece que al momento de crear una compañía esta misma tiene la obligación de acogerse a los organismos de control que regulan las actividades mercantiles en el país.

Art. 13.- Designado el administrador que tenga la representación legal y presentada la garantía, si se la requiriere, inscribirá su nombramiento, con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil, dentro de los treinta días posteriores a su designación, sin necesidad de la publicación pide para los poderes ni de la fijación del extracto. La fecha de la inscripción del nombramiento será la del comienzo de sus funciones.

Sin embargo, la falta de inscripción no podrá resistirse a terceros, por quien sucediere obrado en calidad de administrador.

Este artículo se refiere a que la única persona que puede realizar la inscripción de la entidad es el administrador desde el momento de la inscripción constara como el inicio de las funciones la inscripción debe hacerse en un plazo estipulado.

Art. 14.- La falta de inscripción, una vez vencido el plazo señalado en el artículo anterior, será sancionado por el Superintendente de Compañías o el juez, en su caso, con multa de diez a doscientos sucres por cada día de retardo, sin que la multa pueda aventajar del monto fijado en el Art.457 de esta Ley.

Nota: El Art. 457 corresponde actualmente al Art. 451 de esta Ley.

La superintendencia de compañías sancionara a la empresa con multas en caso de que esta no fuera inscrita en el registro mercantil en el plazo estipulado por la ley la sanción puede darse por jurisdicción coactiva en la cual el organismo de control encargado puede cobrar estas multas sin necesidad de recurrir a los órganos jurisdiccional.

Art. 20.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañía, remitirán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año:” este articulo menciona que las compañías que se encuentren inscritas en la superintendencia deben rendir cuentas a la misma cada 4 meses. (Ley de compañías, 2014)

Resuelve

- Se aplicarán las NIIF de manera obligatoria a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y reguladores por la ley de mercado de valores, así como todas las compañías que practican actividades de auditoría Externa.

- Se implanta el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos

con observancia de las Normas Internacionales de Información Financieras “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de Enero del 2011: Las Compañías que tengan Activos totales iguales o superiores a US\$4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedores de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de constituya el Estado y Entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

- Se establece en el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicaran a partir del 1 de enero de 2012: las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

- Se establece el año 2011 como periodo de transición; para el efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1) ,2) ,3) del Artículo Primero elaboración obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- ✓ Un plan de capacitación
- ✓ El respectivo plan de implementación
- ✓ “La Fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa”
(Superintendencias de compañías valores y seguros, 2008)

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente éste facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaboraran, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010, y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada periodo de transición deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente este facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades

en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011, y 2012, respectivamente. (superintendencia de compañías, 2012)

ARTICULO TERCERO: La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

ARTICULO CUARTO: Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” antes de 56 las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

ARTICULO QUINTO: Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución N.º. 06. Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial N.º. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

ARTICULO SEXTO: Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1),2),3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar esta Resolución en el Registro Oficial. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre de 2008. (superintendencia de compañías, 2012)

PRESENTACIÓN ANUAL DE BALANCES

Pago de contribución anual

En el aspecto tributario – impositivo, el organismo de control viene a ser el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la clasificación que este da a las Pymes es que pueden abarcar dos tipos de contribuyentes; Personas Naturales o Sociedades.

De la misma forma, las personas naturales, se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Las primeras nombradas serian todas las personas nacionales y extranjeras que realicen actividades económicas y que cumplan con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000 o que inicien con un capital propio mayor a \$ 60.000 o sus costos y gastos hayan superado los \$ 80.000.

En estos casos, se encuentran obligados a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el RUC (Registro Único de Contribuyentes), por el sistema de partida doble, redactando en idioma castellano y en dólares de los estadounidenses.

Todas las entidades o personas jurídicas están obligadas obtener un RUC; así mismo emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI para todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.

“Las obligaciones tributarias básicamente son:

- ✓ Obtener el RUC
- ✓ Presentar declaraciones
- ✓ Impuesto al Valor Agregado. IVA
- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Anticipo del Impuesto a la Renta

- ✓ Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta
- ✓ Impuesto a los Consumos especiales
- ✓ Presentar Anexos
- ✓ Anexo de Retenciones en la Fuente (REOC)
- ✓ Anexo transaccional Simplificado
- ✓ Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia (RDEP)
- ✓ Anexo de ICE

El SRI, ha manifestado que la resolución de la Superintendencia de Compañías para la adopción de las NIIF, debe cumplirse recalando que en materia tributaria el SRI es el máximo ente de control y acotando que la Ley Orgánica de Régimen Tributario prevalece sobre la mencionada resolución.

El Servicio de Rentas Internas en su Plan Operativo Anual (POA)2 2011, destaca su objetivo dentro del área de capacitaciones como instruir, capacitar y analizar el papel de Estado en la economía, la manera como financia sus actividades y poder evaluar los efectos de la intervención estatal en temas impositivos y en los niveles de equidad y bienestar. Adicionalmente en la sección de análisis de riesgo del POA 2011, se destaca el análisis del impacto tributario que se deriva de la adopción de NIIF, sin embargo en su informe de Marzo, el SRI muestra un retraso en el análisis de dicho impacto, acotando que se debe principalmente a que no existe presupuesto asignado al proyecto que permita desarrollar las actividades programadas, destacando que se están analizando alternativas para conseguir los fondos y una vez que se los haya definido. (Campos plascencio & Bejarano Ávila, 2013)

CAPÍTULO 2

2. METODOLOGÍA

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se la realizo de tipo documental tomándose como referencia, las investigaciones de varias fuentes ya existentes en la cual se pudo analizar la información y aportar nuestro criterio para la realización de este trabajo investigativo Según Alfonso (1995), la investigación documental es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de investigación, éste es conducente a la construcción de conocimientos. (Morales, 2003)

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Hemos implementado la investigación de tipo descriptiva y documental para el desarrollo del trabajo investigativo, con la finalidad de determinar cuáles son los efectos que generan la aplicación de la NIIF 1 en el cumplimiento tributario.

La investigación descriptiva encaja en las dos definiciones de las metodologías de investigación, cuantitativas y cualitativas, incluso dentro del mismo estudio. La investigación descriptiva se refiere al tipo de pregunta de investigación, diseño y análisis de datos que se aplica a un tema determinado. La estadística descriptiva responde a las preguntas quien, que, cuando, donde y como. (Abreu, 2012)

La investigación descriptiva nos ayudó a obtener características de lo que se está estudiando, y de esta manera recolectar datos mientras que la investigación documental nos permite basar nuestra investigación en investigaciones pasadas que ya fueron realizadas para así también obtener datos.

METODOS INVESTIGATIVOS

El método inductivo-deductivo

Está conformado por dos procedimientos inversos la inducción y deducción. La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. Las generalizaciones a que se arriban tienen una base empírica mientras que por otro lado la deducción es lo contrario de la inducción por que la deducción se basa en principios generales con la finalidad de obtener una conclusión específica (Rodríguez Jiménez , 2017)

INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Los instrumentos utilizados para la recolección de datos de nuestra investigación fueron los siguientes:

Encuesta

Es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. Con este instrumento podemos desarrollar la investigación de una forma más fácil, para que al momento de presentar los resultados se refleje el cuestionario de preguntas, ya sea, en tablas y/o en gráficos estadísticos así analizarlos de una manera más factible, para el caso investigativo se procedió ha realizado una encuesta de 10 preguntas al personal que labora en la empresa estudiada, de la cual se obtuvo, que aquella mantiene su información contable desactualizada, al comienzo

de la implementación de la NIIF 1 dentro de la organización, se obtuvo problemas para adaptarse a este cambio, también se considera la importancia del conocimiento sobre estas normas contables, con el fin de no generar errores, los colaboradores están cociente de que una información contables confiable, es un instrumento valioso al momento de elaborar las declaraciones tributarias (Casas Anguita, Repullo Labrador, & Donado Campos, 2002)

Documentos de páginas web

Los sitios Web son estructuras de investigación como tantas otras, con particularidades únicas que le aportan la hipertextualidad y su ubicación en un escenario diferente, de acceso múltiple y masivo como es el ciberespacio. Al igual que cualquier otro documento, deben ser concebidos y pensados críticamente, pero esto no es fácil tanto por lo reciente de su aparición, como por la existencia de enormes facilidades para la edición y puesta en línea, por lo cual, es importante verificar que el sitio de internet donde se está buscando la información sea confiable, dado que en internet existen muchos sitios web con información errónea, que no son confiables para el desarrollo de una investigación (García de león & Garrido Díaz, 2002)

Artículos científicos

Establece (Artiles Visbal, 1995) que la finalidad esencial de un artículo científico es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna la publicación es uno de los métodos inherentes al trabajo científico. Es preciso establecer estrategias de publicación bien elaboradas y seguir con conocimiento de causa una serie de normas adecuadas para facilitar el intercambio entre científicos de todos los países y reducir a proporciones razonables el incremento del volumen de publicaciones, los artículos científicos son la fuente más confiable de información publicada y accesible en

internet que hay por la calidad de sus investigaciones existen muchas revistas científicas que son muy conocidas por la confiabilidad de sus publicaciones .

LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

¿Qué es la población?

La población de estudio es un conjunto de casos, definido, limitado y accesible, que formará el referente para la elección de la muestra, y que cumple con una serie de criterios predeterminados, cuando se habla de población de estudio, el término no se refiere exclusivamente a seres humanos sino que también puede corresponder a animales, muestras biológicas, expedientes, hospitales, objetos, familias, organizaciones, entre otras la población se define como los aspectos que hay en común en un determinado grupo el cual sirve para llevar acabo los resultados de la investigación, la población estudiada son los trabajadores de la empresa Franco Armijos y Asociados la cual está ubicada en el cantón La Troncal. (Arias Gómez, Villasís Keever, & Miranda Novales, 2016)

¿Qué es la muestra?

Según (García García, Reding, & López Alvarenga, 2013) la muestra de un estudio debe ser representativa de la población de interés. El objetivo principal de seleccionarla es hacer inferencias estadísticas acerca de la población de la que proviene la selección debe ser probabilística se aplica la muestra porque existen investigaciones que abarcar mucha población de estudio y aplicando la muestra podemos hacerlo de una forma más fácil y en un menor tiempo nuestra muestra tomada son los 4 trabajadores con los que cuenta la empresa.

CARACTERISTICAS DE LA POBLACIÓN

La empresa Franco Armijos y Asociados, se encuentra ubicada en el cantón La Troncal, su dirección es 24 De mayo y Av. 25 De agosto, su actividad comercial es la venta de equipos de oficina y brinda sus servicios de asesoramiento a personas naturales y jurídicas en el campo contable y tributario, además del asesoramiento ambiental no cuenta con sucursales, y su ruc es 0391004684001.

DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN

Franco Armijos y Asociados es una empresa pequeña por lo que no cuenta con una gran cantidad de empleados por eso hemos considerado la población con 4 trabajadores que tiene la entidad.

TIPO DE MUESTRA

4 trabajadores de la empresa

CALCULO DE LA MUESTRA

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1)E^2 + Z^2 P Q}$$

En donde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Valor Z curva normal (1,96)

P= Probabilidad de éxito (0,50)

Q= Probabilidad de fracaso (0,50)

N= Población (4)

E= Error muestral (0,05)

REEMPLAZANDO LA FORMULA

$$n = \frac{(1,96)^2(0,50)(0,50)(4)}{(4-1)(0,05)^2 + (1,96)^2(0,50)(0,50)}$$

$$n = \frac{(3,84)(0,25)(4)}{(3)(0,0025) + (3,84)(0,25)}$$

$$n = \frac{(0,96)(4)}{0,0075 + 0,96}$$

$$n = \frac{3,84}{0,9675} = 3,96$$

$$= 4$$

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La población estudiada es mínima solo de 4 personas

PROCESO DE SELECCIÓN

Hemos determinado utilizar todo el universo de la población como un grupo focal, por lo que se tomó la muestra a los trabajadores de la empresa.

CAPÍTULO 3

3. RESULTADOS

ANÁLISIS INTERPRETACIÓN Y RESULTADOS

La encuesta realizada al personal de la organización, fue realizada con la finalidad de comprobar los objetivos generales y específicos que fueron planteados en este trabajo investigativo.

ENCUESTA APLICADA A LA MUESTRA

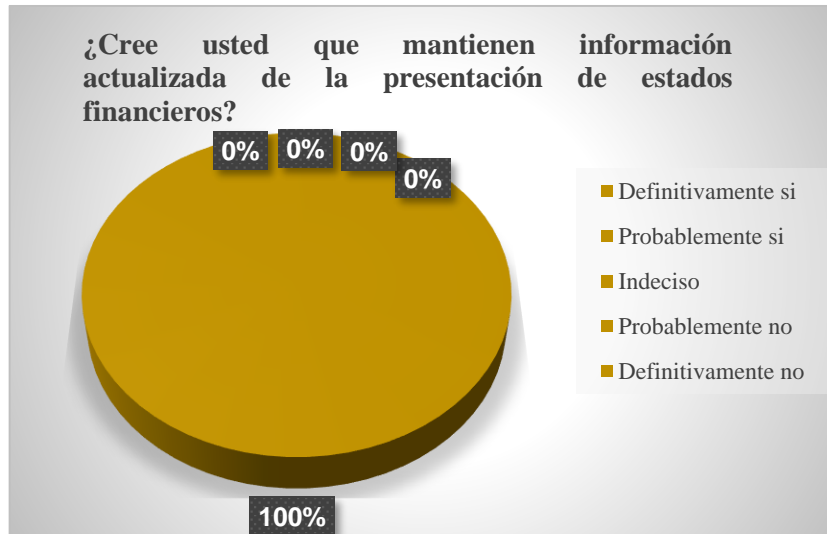
Pregunta 1.- ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?

Tabla 1: ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	-%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 2: ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: A través de los resultados obtenidos en las encuestas, el 100% de los encuestados manifiestan que definitivamente se mantienen actualizados en la información de la presentación de información financiera, por otra parte, no muestran vacíos en aquellos temas.

Pregunta 2.- Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que se mantuvo una confusión en su comprensión?

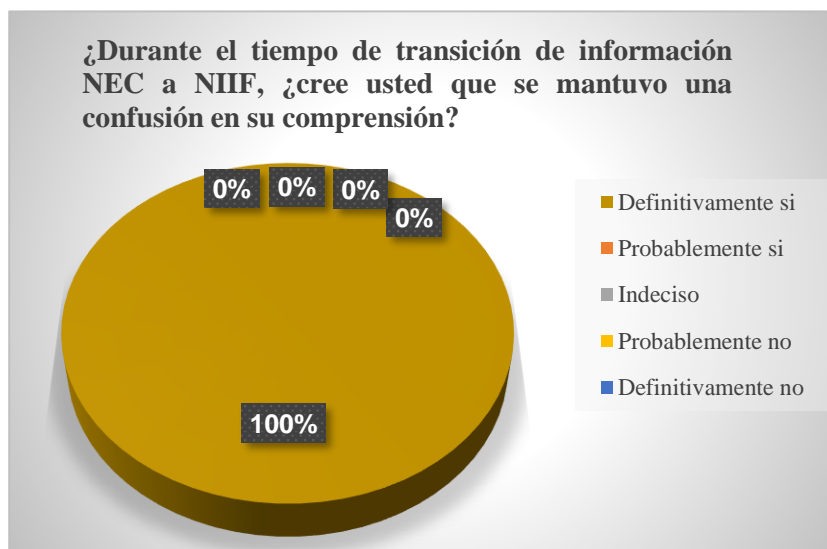
Tabla 2: Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que se mantuvo una confusión en su comprensión?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	-%

Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 3: Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que se mantuvo una confusión en su comprensión?



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: A través de los resultados obtenidos en las encuestas, el 100% de los encuestados manifiestan que definitivamente contrajeron a inicios problemas para el cambio brusco en normativas de información financiera en reiteradas ocasiones, pues la normativa generaba bruscos cambios, por su parte posiblemente ninguno presento una anomalía diferente de la primera opción.

Pregunta 3.- ¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?

Tabla 3: *¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?*

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	-%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 4: *¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?*



Elaborado por: *De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.*

Análisis: *A través de los resultados obtenidos en las encuestas, el 100% de los encuestados manifiestan que definitivamente concluyen que mantener capacitaciones de manera constante genera mejores oportunidades de reducir riesgos tributarios, por su parte posiblemente ninguno atribuye una opinión diferente de la primera opción.*

Pregunta 4.- *¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?*

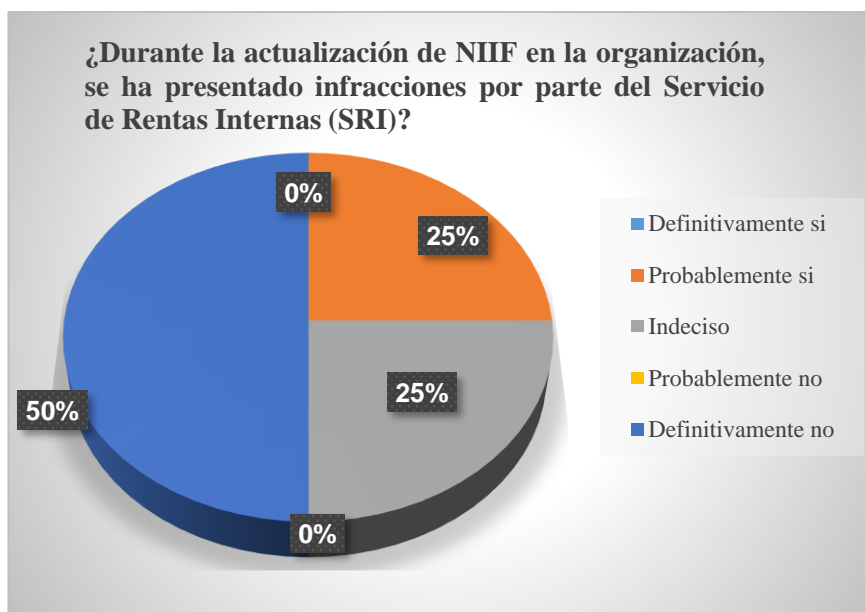
Tabla 4: *¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?*

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	-	-%
Probablemente si	1	25%

Indeciso	1	25%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	2	50%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 5: *¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?*



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: *A través de los resultados obtenidos en las encuestas, el 25% de los encuestados manifiestan que posiblemente la organización en inicios de los cambios mantuvo una ligera infracción por no acoplarse a las actualizaciones en la normativa financiera, a su vez el 25% de los encuestados manifiestan que se haya generado una infracción, tan solo fue una indicación de los cambios que este debería acoger, en última instancia el 50% restante*

mantiene que definitivamente no se mantuvo ninguna anomalía con mantener la información financiera.

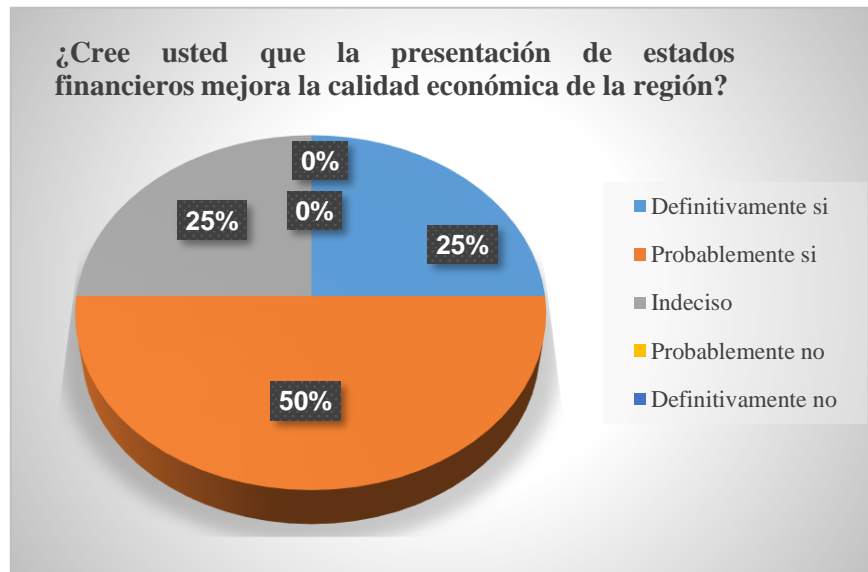
Pregunta 5.- ¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?

Tabla 5: *¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?*

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	1	25%
Probablemente si	2	50%
Indeciso	1	25%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: *De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.*

Figura 6: ¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: A través de los resultados obtenidos en las encuestas, el 25% de los encuestados manifiestan que definitivamente genera un cambio en la calidad económica de la región, a su vez el 50% manifiestan que posiblemente la organización genere un cambio de la economía regional, por último, el 25% de los encuestados manifiestan indistintamente de la presentación de información financiera esta genere cambios económicos de un sector poblado.

Pregunta 6.- ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?

Tabla 6: ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	100%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 7: ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: Tras los resultados obtenidos en las encuestas, el 100% de los encuestados manifiestan que es de vital importancia los informes financieros en respecto con los incisos tributarios, pues estos son la principal fuente de ingreso en la región, por otra parte, se concluye que es de vital importancia el registro de información para el consecuente desarrollo interno.

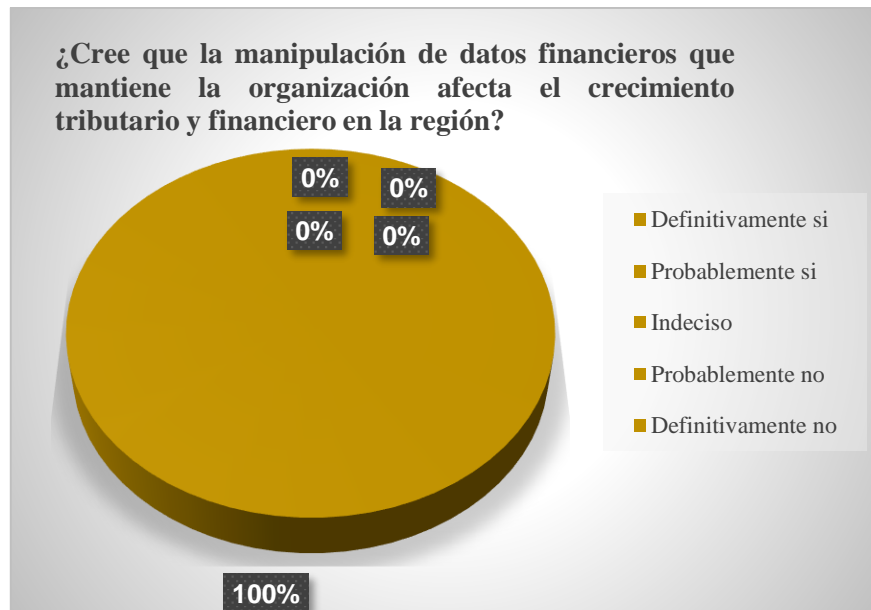
Pregunta 7.- ¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?

Tabla 7: ¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	100%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 8: *¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?*



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: Según los resultados obtenidos se muestra que el 100% de los encuestados afirman que la manipulación de datos financieros crea un vínculo directo con los resultados tributarios, por otra parte, no se encuentran en ningún acuerdo con los demás literales.

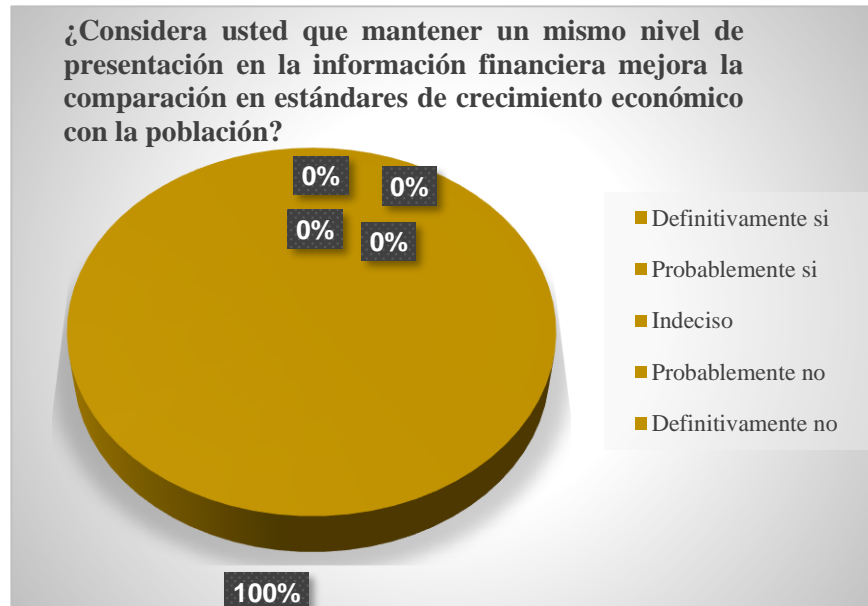
Pregunta 8.- ¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?

Tabla 8: ¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	100%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 9: *¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?*



Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Análisis: Los análisis de los resultados en los encuestados muestran que existe un 100% de afirmación que la información financiera con un mismo nivel de lenguaje permite una mejor comprensión lectora de manera financiera y tributaria, generando comparaciones con ejercicios anteriores, cabe indicar que ninguno de los encuestado manifiesta una relación fuera de aquella.

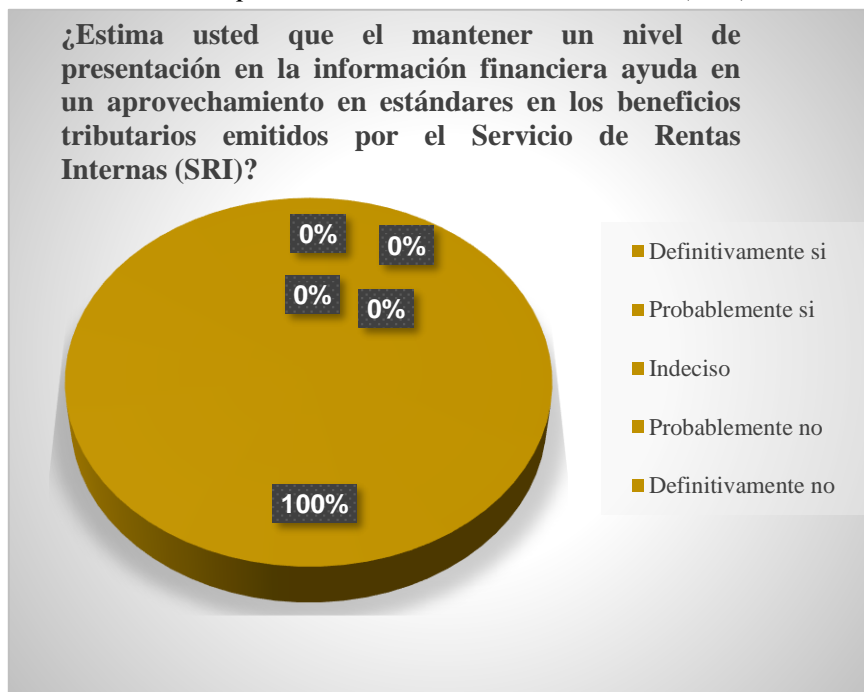
Pregunta 9.- ¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

Tabla 9: *¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?*

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	100%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 10: *¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?*



Elaborado por: *De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.*

Análisis: *Con los resultados de los encuestados un 100% afirman que mantener la información actualizada según normas de información financiera permite controlar la situación financiera de la organización, a su vez aprovechar los beneficios mutuos que oferta el ente tributario.*

Pregunta 10.- ¿Considera que las actualizaciones en normativas financieras crean un beneficio común entre entidad y ente tributario?

Tabla 10: ¿Considera que las actualizaciones en normativas financieras crean un beneficio común entre entidad y ente tributario?

OPCIONES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Definitivamente si	4	100%
Probablemente si	-	-%
Indeciso	-	-%
Probablemente no	-	-%
Definitivamente no	-	-%
TOTAL	4	100%

Elaborado por: De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.

Figura 11: *¿Considera que las actualizaciones en normativas financieras crean un beneficio común entre entidad y ente tributario?*



Elaborado por: *De la Vera Daniela, Jiménez Néstor.*

Análisis: *Según los resultados obtenidos, el 100% de los encuestados afirman que existe un vínculo que conecta la organización y el ente tributario en beneficios mutuos, pues cabe recalcar que los beneficios que mantiene el ente tributario son considerables con las organizaciones y su información proporcionada, por otra parte, ninguno de los demás ítems ha sido tomado en consideración con su criterio.*

RESULTADOS OBTENIDOS

Luego de realizar la encuesta a los empleados de la organización se pudo apreciar que las respuestas han sido en su mayor parte de carácter afirmativo enfocado en los objetivos planteado, lo que cabe en si indicar que mantienen un nivel estándar en el manejo de la información financiera actualizada y es esta la que muestra cambios en los niveles de rentabilidad dentro del sistema tributario y se espera que produzcan beneficios mutuos con el manejo de información tras proporcionar la misma al ente tributario.

CONCLUSIONES

- Se concluye que las Normas Internacionales de Información Financiera es utilizada como una herramienta en la fiscalización del ente tributario ecuatoriano. Es aquí un punto en el que difiere el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, el cual menciona el manejo de la contabilidad según Normas Ecuatorianas de Contabilidad o a su vez Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en cuestiones mencionadas previamente, en la cual la normativa ecuatoriana tiene privilegio sobre cualquiera en temas fiscal. Esto genera una controversia en el aspecto tributario al inducir de manera indirecta al incumplimiento de sobre las obligaciones tributarias, para el caso regional ecuatoriano, en el pago de Impuesto a la Renta, puesto que para cumplir una misma operación comercial deberá generar dos puntos significativos según lo mantiene la Superintendencia de Compañías como el Servicio de Rentas Internas.
- En el estado ecuatoriano la adopción de la normativa internacional que mantienen la Superintendencia de Compañías ha generado incentivos en las organizaciones, siendo una de ellas el ente estudiado el mismo proyecto en el que se ha venido trabajando desde el año 2012, en las mismas dan a comprender que se debe evitar un manejo de la información contable y tributaria con la finalidad de evitar acciones contradictorias por parte de los organismo de control estatal, concluyendo que las organizaciones con los incentivos y capacitaciones preparadas previamente frente al cambio del manejo de la información, las glosas y multas que vayan a generarse pueden afectar de manera directa el manejo de sus operaciones.
- El principal objetivo de la adopción de la normativa financiera es el mostrar una información más encasillada a la realidad y esta sea coherente a nivel internacional; por consecuente, es obligación que la organización evadir el cumplimiento de aquellos

objetivos no afecten de manera directa la normalidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

- Hemos concluido cual es la importancia de que todas las empresa o personas cumplan con sus obligaciones tributarias porque de no hacerlo pueden ver consecuencias graves para la empresa las cuales están establecidas en el código tributario específicamente en el artículo 96 estas pueden ser multas clausuras pérdida de beneficios fiscales entre otros por lo que es indispensable que la empresa este al día en sus deberes tributarios.
- La aplicación de las NIIF es un paso muy importante para el crecimiento de las compañías en nuestro país de esta manera las entidades podrán expandirse nacionalmente e internacional y sus estados financieros estarán elaborados de una manera correcta y a la mayor realidad posible en la actualidad en el país existen muchas sobre todo pequeñas empresas que un no aplican estas normas financieras.
- La información contable de la entidad Franco Armijos y asociados esta ordenada documentada y muy bien elaborada esto es fundamental porque gracias a esta información la empresa puede tomar decisiones de mejora saber si la rentabilidad ha aumentado o disminuido también es clave para el desarrollo de las declaraciones tributarias ya que para elaborarlas se debe tener sustento contable en el país existen dos entidades que se encargan de regular esto el SRI y la superintendencia.

RECOMENDACIONES

- La primordial recomendación a efectuarse que parte del resultado de la investigación es que antes de cualquier adopción en Normativas de Información Financiera, la entidad debe enmarcar una oportuna y debida capacitación actualizada de la normativa con el fin de crear experiencias y conocimiento oportuno para que de esa manera la información que se muestre en estados financieros e información tributaria sea confiables.
- Se recomienda capacitaciones constantes a los trabajadores de la empresa Franco Armijos y asociados sobre la correcta aplicación de la NIIF 1 dentro de la entidad, asistir a las capacitaciones virtuales gratuitas brindadas por parte del SRI para mejorar la parte tributaria de la compañía.
- Es recomendable que el ente Tributario mantenga lineamientos claros con respecto a los procedimientos que la organización debe realizar en la adopción de la normativa internacional y sus debidas actualizaciones en el ámbito con la finalidad de crear una mejor viabilidad en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Es importante que el personal de la empresa sea ético al momento de realizar sus estados financieros y presentar sus declaraciones ya que no hacerlo puede incurrir en multas u otras consecuencias que afectarían a la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Abreu, J. L. (2012). Hipótesis, Método y diseño de la investigación. *Daena: International Journal of Conscience*, 192.
2. Arias Gómez, J., Villasís Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Ram*.
3. Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria . *Revista electrónica de humanidades, educación, y comunicación social* , 148.
4. Artiles Visbal, L. (1995). El artículo científico. *Revista cubana de medicina general integral*.
5. Blacio Aguirre, R. (2010). El tributo en el Ecuador. *Unam*.
6. Blacio Aguirre, R. (2010). El tributo en el Ecuador. *Unam*, 205.
7. Bosón, E., Cortijo, V., & Flores, F. (2009). *Análisis de estados financieros fundamentos teóricos y casos prácticos*. España: Pearson educación s.a.
8. Burgos Alarcón , H. (2013). Normas internacionales de contabilidad. *Panorama*, 65.

9. Campos plascencio, I., & Bejarano Ávila, C. (septiembre de 2013). *Repositorio Uversidad Estatal de Milagro*. Obtenido de Repositorio Uversidad Estatal de Milagro: <http://201.159.222.36/bitstream/123456789/536/3/DISE%20DEL%20PROCEDIMIENTO%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20NIF%20EN%20LA%20PRESENTACION%20DE%20LOS%20ESTADOS%20FINANCIEROS%20DE%20LA%20EMPRESA%20AGANPI%20S.A%20DEL%20CANTON%20CANTON>
10. Casal, R., & Vilorio, N. (2007). La ciencia contable su historia, filosofía, evolución y su producto. *Actualidades contables faces*, 20.
11. Casas Anguita, Repullo Labrador, & Donado Campos. (2002). La encuesta como técnica de investigación elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos. *Elsevier*.
12. CES. (21 de Agosto de 2008). Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
13. Charris Quimbayo, A., & Medina González, O. J. (2006). *Repositorio universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano*. Obtenido de Repositorio universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano: <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/2668/El%20IASB%20y%20el%20IASB%20una%20breve%20mirada%20a%20la%20convergencia%20de%20los%20marcos%20contables.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

14. *Codigo tributario*. (2018). Obtenido de Codigo Tributario:
<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
15. Cuenca Jiménez, M. T., González torres, M. Y., Higuerey Gómez, Á. A., & Villanueva García, J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X- pendientes económicos*, 31.
16. *Deloitte*. (2019). Obtenido de Deloitte:
<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%201%20-%20Adopci%C3%B3n%20por%20Primera%20Vez%20de%20las%20Normas%20Internacionales%20de%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>
17. Díaz Becerra, O. A. (2010). Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de los estados financieros de las empresas Peruanas. *Contabilidad y Negocios*, 9.
18. Díaz Becerra, O. A. (2010). Estado actual de la apliccaion de las niif en la preparación de los estados financieros de las empresas Peruanas. *Contabilidad y negocios*, 6.
19. Ecuador, C. d. (2008). *Constitución del Ecuador*. Obtenido de Constitución del Ecuador: <file:///C:/Users/Carlitos/Downloads/cons.pdf>
20. Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital publisher*, 219.

21. Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital publisher*.
22. Estupiñán Gaitán, R. (2017). *Estados financieros básicos bajo NIC/NIF*. Bogotá: Ecoe.
23. García de león, A., & Garrido Díaz, A. (2002). Los sitios web como estructura de información un primer abordaje en los criterios de calidad. *Revista de bibliotecología y ciencias de la información*.
24. García García, J. A., Reding, A. B., & López Alvarenga, J. C. (2013). Cálculo del tamaño de la muestra en la investigación en educación médica. *Elsevier*.
25. Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Peñaherrera Melo, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la economía popular y solidaria en el Ecuador. *Uniandes Episteme: revista de ciencia, tecnología e innovación*, 41.
26. Gómez, M. (2014). Estados financieros básicos: descripción y concepto. *Ilumno*.
27. Gómez, O., De La Hoz, A., & De La Hoz, B. (2010). Amortización de las NIC/NIF en las prácticas contables de entes emisores no financieros que cotizan en la bolsa de valores de Caracas, Venezuela. *Scielo*.
28. Guamán Chango, M. J. (Marzo de 2012). *Universidad central del Ecuador*. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/331/1/T-UCE-0003-7.pdf>

29. Idrovo Sangurima, W. G. (2011). *Repositorio Universidad de Cuenca*. Obtenido de Repositorio Universidad de Cuenca: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/1245>
30. *Ley de compañías*. (Mayo de 2014). Obtenido de Ley de compañías: https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Ley-Cias.pdf
31. *Ley de regimen tributario interno*. (2015). Obtenido de Ley de regimen tributario interno: <file:///C:/Users/Carlitos/Downloads/20151228%20LRTI.pdf>
32. López Estrada, R. E., & Deslauriers, J. P. (2011). La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en trabajo social. *Margen*.
33. Morales, O. A. (2003). Fundamentos de la investigación documental y la monografía. *Manual para la elaboración y presentación de la monografía*. Mérida, venezuela: Universidad de Los Andes, 2.
34. Palacios Manzano, M., & Martínez Conesa, I. (2005). El proceso de armonización contable en latinoamérica: camino hacia las normas internacionales. *Scielo*, 105.
35. Paz, J. J., & Cepeda, M. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito.
36. Peña Molina, C. H. (25 de Noviembre de 2012). *Repositorio Universidad de los Andes*. Obtenido de Repositorio Universidad de los Andes: <https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/814/80-Texto%20del%20art%20c3%adculo-83-1-10-20141031.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

37. Reidl Martínez, L. M. (2012). Marco conceptual en el proceso de la investigación. *Elsevier*, 148.
38. Rodríguez Jiménez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento. *Escuela de administración de negocios*.
39. Servicio de Rentas Internas, S. (31 de Diciembre de 2019). *Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno*. Obtenido de SRI: [file:///C:/Users/Carlitos/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20-%20%C3%BAltima%20actualizaci%C3%B3n%2031%20de%20diciembre%20de%202019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Carlitos/Downloads/Ley%20de%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Interno%20-%20%C3%BAltima%20actualizaci%C3%B3n%2031%20de%20diciembre%20de%202019%20(1).pdf)
40. SRI. (s.f.). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
41. SRI. (10 de Enero de 2020). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=704&marquesina=1#:~:text=Durante%20el%20a%C3%B1o%202019%20por,8%25%20en%20relaci%C3%B3n%20al%202018.>
42. SRI. (7 de Enero de 2021). Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=789&marquesina=1#:~:text=Por%20Impuesto%20a%20la%20Renta,relaci%C3%B3n%20a%20diciembre%20de%202019.>
43. *superinendencia de compañías*. (2012). Obtenido de superinendencia de compañías: https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf

44. *Superintendencias de compañías valores y seguros*. (2008). Obtenido de Superintendencias de compañías valores y seguros: https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/niif/Resolucion.pdf
45. Urdaneta, A., Delgado, R., Yanez, M., Quijije, B., & Cedeño, W. (2020). El cumplimiento tributario y su impacto en el entorno macroeconómico de la competitividad empresarial en Ecuador . *Espacios*, 146.

ANEXOS

ENCUESTA APLICADA A LA MUESTRA

1.- ¿Cree usted que mantienen información actualizada de la presentación de estados financieros?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

2.- Durante el tiempo de transición de información NEC a NIIF, ¿cree usted que mantuvo una confusión en su comprensión?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

3.- ¿Cree usted que mantener capacitaciones constantes puede reducir riesgos con los efectos tributarios?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

4.- ¿Durante la actualización de NIIF en la organización, se ha presentado infracciones por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI)?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

5.- ¿Cree usted que la presentación de estados financieros mejora la calidad económica de la región?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

6.- ¿Considera usted que los estados financieros son un instrumento de suma importancia en el ámbito tributario?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

7.- ¿Cree que la manipulación de datos financieros que mantiene la organización afecta el crecimiento tributario y financiero en la región?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

8.- ¿Considera usted que mantener un mismo nivel de presentación en la información financiera mejora la comparación en estándares de crecimiento económico con la población?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

9.- ¿Estima usted que el mantener un nivel de presentación en la información financiera ayuda en un aprovechamiento en estándares en los beneficios tributarios emitidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

10.- ¿Considera que las actualizaciones benefician al conjunto de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en la nación?

- a. Definitivamente si
- b. Posiblemente si
- c. Indeciso
- d. Posiblemente no
- e.- Definitivamente no

ENTREVISTA PLANTEADA AL GERENTE GENERAL

- 1.- ¿Qué tanto incurre su participación organizacional con el ente tributario?
- 2.- ¿Qué tan actualizada es el manejo de plataformas contable dentro de la organización?
- 3.- ¿La organización conoce sobre las consecuencias en las faltas graves en respecto a la presentación de la información?
- 4.- ¿La organización ha presenciado con algún ejemplo externo el efecto causa-efecto con el incumplir las actualizaciones en la normativa de información financiera?
- 5.- ¿Al realizar su labor ha compartido su experiencia en las contantes actualizaciones que ha mantenido y como estas inciden en alguna gravedad posterior?
- 6.- ¿Considera que la presentación de la información de manera acorde contribuye con las acciones del beneficio común externo?
- 7.- ¿Estima usted que mantener la información actualizada con un mismo lenguaje de manera internacional fomenta el crecimiento económico de la región?
- 8.- ¿Piensa usted que la implementación de las NIIF trae beneficios para la empresa?
- 9.- ¿considera usted la importancia del cumplimiento tributario?

10.- ¿Qué fue lo más complicado para su equipo de profesionales al adoptar esta norma financiera?

11.- ¿Su personal está capacitado para cumplir de una manera correcta con la NIIF 1?

12.- ¿Usted opto por la implementación de la NIIF1 por que la entidad reguladora (superintendencia de compañías y seguros) lo exigía?